

# RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

## ORDEN DE RECTORADO ESPE-HCUP-OR-2014-015

## RESOLUCIÓN ESPE-HCUP-RES-2014-090

FRANCISCO ARMENDÁRIZ SÁENZ
Coronel de Estado Mayor Conjunto
Rector subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional;

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: [...] d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos [...] h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; ...";

Que, el Art. 47 de la LOES dispone: "Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados. [...]";

Que, el Art. 12 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, dispone que: "El Honorable Consejo Universitario es el órgano colegiado de cogobierno académico superior y autoridad máxima de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE";



Que, el Art. 47 del prenombrado Estatuto señala que: "El Rector, será designado por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la terna de Oficiales que remita cada Fuerza a la que le corresponda ejercer el rectorado, que será en orden de precedencia de las Fuerzas; durará en sus funciones cinco años; y, sus deberes y atribuciones son: [...] k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; [...]";

Que, mediante oficio 13-DIEDMIL-126, del 11 de septiembre de 2013, el Teniente General Leonardo Barreiro Muñoz, Jefe del Comando Conjunto designó al General de Brigada Roque Apolinar Moreira Cedeño como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que el Art. 14, literal o, del Estatuto de la Universidad, estable: "Son atribuciones y funciones del H. Consejo Universitario: ... o. Aprobar la proforma presupuestaria anual y las modificaciones de los techos presupuestarios de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE"...;

Que, en el Reglamento del H. Consejo Universitario y otros Órganos Colegiados vigente, ya no se contempla la aprobación ad-referéndum del H. Consejo Universitario, de temas que así lo requieran:

Que, el H. Consejo Universitario Provisional, en sesión ordinaria ESPE-HCUP-SO-2014-018, del 12 de septiembre de 2014, al tratar el sexto punto del orden del día conoció: El memorando 2014-1632-ESPE-d1, del 13 de agosto de 2014, mediante el que el Teniente Coronel de EMS. Carlos Estévez, director de la Unidad de Talento Humano, solicita del Rector de la Universidad, se apruebe ad-referéndum de este Organismo, la resolución que permita el cambio de denominación y revisión a la clasificación de cuatro puestos docentes de acuerdo a detalle constante del informe 2014-114-UTH-d-1; y, adoptó la resolución ESPE-HCUP-RES-2014-090;

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, mediante orden de rectorado 2014-235-ESPE-a-3, del 4 de septiembre de 2014, se dispone que el Coronel de Estado Mayor Conjunto Francisco Armendáriz Sáenz, Vicerrector Académico General, subrogue al Rector en sus funciones, del 8 al 21 de septiembre de 2014, inclusive; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### **RESUELVE:**

Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCUP-RES-2014-090, adoptada por el H. Consejo Universitario Provisional, al tratar el punto seis del orden del día, en sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2014, en el siguiente sentido:

"Aprobar con base a la solicitud del Ministerio de Finanzas, el cambio de denominación y revisión a la clasificación de las cuatro partidas existentes en el distributivo del personal docente titular, para vincular al personal académico a tiempo completo auxiliar 1 y titular agregado 1, con la RMU y cargos que se detalla en el anexo 1 del informe 2014-114-UTH-d-1 que presenta la Unidad de Talento Humano de la Universidad.

Esta resolución es de cumplimiento obligatorio y entra en vigencia una vez emitida la orden rectorado".

Art. 2.- El anexo 1 al que se hace referencia en el artículo precedente, se anexa a esta orden de rectorado como parte constitutiva de la misma.

ESPE-HCUP-OR-2014-015 FJAS/EYGI OR PILA Pág. 2 de 3 Art. 3.- Del cumplimiento de esta orden de rectorado encárguense los señores: Vicerrector Administrativo; Vicerrector Académico General; Vicerrector de Docencia; directora de la Unidad de Finanzas; y, director de la Unidad de Talento Humano.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, el 16 de septiembre de 2014.

El Rector subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE

FRANCISCO ARMENDÁRIZ SÁENZ
Coronel de Estado Mayor Conjunto ECUADOR

ESPE-HUP-OR-2014-015 FJAS/F/GH/ODC/PJLA Pág. 3 da 3



CÓDIGO INTITUCION:189-9999 UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE DETALLE DE PERSONAL GANADOR DE CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION AGOSTO 2014 Sangolqui, 1 de Agosto de 2014

1750899088 MEDINTERO DE LA CRUZ OSC	_	MENSUAL ANUAL DESDE	DOCENTE PROFESOR TITULAR	NOMBRAMIENTO 635 2,944.00 635 3,128.82 ADMINISTRATIVO AGREGADO 1.17EMPO 3,128.82 37,545,84 (91/08/2014	TIEMPO COMPLETO COMPLETO	PROFESOR ITTULAR   PROFESOR ITTULAR   PROFESOR ITTULAR   PROFESOR ITTULAR   PROFESOR ITTULAR   PROFESOR ITTULAR   PROFESOR ITTURAR   PROFESOR IT			PROFESOR TITULAR	48EL   NOMBRAMIENTO 1961 2,600.00   1961 2,000.00   1961 2,000.00   1961	COMPLETQ COMPLETO	PROFESOR ITTULAR PROFESOR ITTULAR	AR NOMBRAMIENTO 2144 3,542.60 2144 3,128.82 AUXILIAR1 TEINFO AGREGADO I TIEMPO 3,128.82 37,545.84 01/08/2014 SEGURIDAD Y DIFFENSA	11,414.00 10,257.64 10,257.64 123,091.68		
APELLIDOS Y NOMBRES MASABANDA CAISAGUANO MARCO INICIO IGN ROMAN JORGE WASHINGTON AMICS GOMEZ THELVÍA ISABEL MINITERO DE LA CRUZ OSCAR	4		635			1968			1961			2144			11,414.00	
CEDULA APELUDOS 1802179190 MASABANDA CAIS 1109505125 MON ROMAN JORG 1709505125 MON ROMAN JORG 1750899068 MONTERO DE LA C	REGIMEN		NOMBRAMIENTO						NOMBRAMIENTO			NOMBRAMIENTO				
ORD 1 2 & 4	CÈDULA		1802179190 MASABANDA CAISAV			1709505125 RON ROMAN JORG			1753960028 RAMOS GOMEZ TH			4 1750899088 MONTERO DE LA C				





DIRECTOR DE TALENTO HUMANO TCRN. EMS. CARLOS ESTEVEZ

DIRECTORA FINANCIERA DE LA ESPE ING GABRIELA CORDOWA